



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionamiento del citado Cuerpo convocado por Orden ECU/118/2024, de 30 de enero.

La Orden ECU/118/2024, de 30 de enero, por la que se convocaba procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ("Boletín Oficial de Aragón", número 27, de 7 de febrero de 2024), así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionamiento del citado Cuerpo, preveía en su base 4.2 que, una vez finalizado el plazo de subsanación y examinadas las alegaciones presentadas a las listas provisionales, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, dictará resolución por la que se aprueben las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, ha resuelto:

Primero.— Aprobar los listados definitivos de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo.

Segundo.— Aprobar los listados definitivos de personas admitidas y excluidas para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.

El enlace para acceder a los listados se publicará en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente a través del servicio digital interposición de recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de marzo de 2024.

**El Director General de Personal,
Formación e Innovación,
JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA**